



CHEQUE No. 00003214

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia
E - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Cuenta No. 1110101001053-5

TEG., M.D.C.

7

OCT. 2024

Lugar y Fecha

*** DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S. DE R.L. ***

L 16,800.00

guese a la orden de

*** DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 ***

Lempiras

ntidad en letras



anco Central de Honduras

[Handwritten signature]
Firma(s)

0010010141110101001053500003214

15 No.
0003214

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RECIBO DE PAGO

NE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

OMBRE:

*** DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S. DE R.L. ***

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
25100	SERVICIO DE TRANSPORTE	16,800.00	
	PAGO POR CONTRATACION DE 01 VEHICULO DE CARGA (CAMION) PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DEL NUEVO EDIFICIO UBICADO EN COL MATAMOROS HASTA LAS INSTALACIONES DEL INFOP, SOLICITADO POR LA LIC MARTHA MARIA VIJIL VERDE, ASISTENTE DAF, PROCESO N. CIM-141-GCCNE-2024, CERTIFICACION 025-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS.		
	2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
	O/PAGO No. 01777		
	BANCO CENTRAL		16,800.00
		16,800.00	16,800.00

CNE/DAF
07 OCT 2024
CHEQUE REGISTRADO

OWRAMOS

TEGUCIGALPA, M.D.C., 7 de OCT. del 20 2024

[Handwritten signature]
RECIBI CONFORME

AUTORIZADO

IDENTIDAD No. 0801-1994-13495

MPUESTO S / LA RENTA:

OLVENCIA MUNICIPAL:

ET.N. No.

08019013578169

COPIA: TESORERIA
COPIA: CONTABILIDAD
COPIA: AUDITORIA INTERNA



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JEFATURA DE PAGADURIA
18 OCT 2024
PAGADO

RECIBO DE PAGO DE CHEQUE REGISTRADO



No. 01777

TEGUCIGALPA, M.D.C., 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CHEQUE No. _____

POR LPS.

16,800.00

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S. DE R.L.

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR CONTRATACION DE 01 VEHICULO DE CARGA (CAMION) PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DEL NUEVO EDIFICIO UBICADO EN COLONIA MATAMOROS HASTA LAS INSTALACIONES DEL INFOP, SOLICITADO POR LA LIC MARTHA MARIA VIJIL VERDE, ASISTENTE DAF, PROCESO N. CM-141-GCCNE-2024, CERTIFICACION 025-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
25100	SERVICIO DE TRANSPORTE	16,800.00	
	<u>2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u> 11101-01-001053-5		16,800.00
TOTALES		16,800.00	16,800.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
TOTALES			
HECHO POR <u>[Firma]</u> 7/7/10/24, 11:55am		REVISADO POR <u>[Firma]</u> 3014	APROBADO POR <u>[Firma]</u> OF

ORIGINAL - PASADURÍA

COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

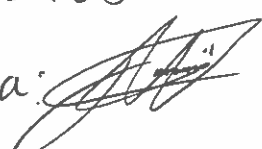
3214

 F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2024191921	
--	--	---

1 DATOS DE LA EMPRESA			
Nombre o Razón Social :		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)	
RTN :		08019019160283	
Registro de Exonerados :	R2024001243	Solicitud de Exoneración:	E2024001095
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	17/10/2024
2 INFORMACIÓN GENERAL			
Proyecto :		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
Aduana :		N/A	
Fecha de Emisión :	17/10/2024	Fecha de Vencimiento :	16/11/2024
Tipo de Compra :	SERVICIOS	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA
3 PROVEEDOR			
RTN :		08019013578169	
Nombre:		DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, S DE RL	
Observación:		F/P. S44760 O/P. 01777 CH. 3214	
4 INDICACIONES ESPECIALES			
Sírvasse por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA			
5 DETALLE PEDIDO			
Descripción		Costo en Dólares	Costo en Lempiras
Servicios de agencias de transporte de carga		675.36	16800.00
		TOTAL:	16800.00

6 FIRMAS	
 Solicitado por : (Firma y Sello)	 Aprobado por : (Firma y Sello)



Nombre: Josue Martinez
 N° DNI: 0801-1994-13495
 Firma: 
 Telf.: 3190-4839
 Fecha: 18/10/24
 Sello: 

Nota: El Proveedor es responsable de verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial



DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S. de R.L.

COLONIA SAN JOSÉ DEL PEDREGAL, CALLE PRINCIPAL
COMPLEJO RÍO LINDO, BODEGA #7, DISTRITO CENTRAL, FM. HONDURAS C.A.

PBX: +504 22463242
TELÉFONOS: 22460057
22460058
22460059
22460060

DISTRITO CENTRAL, HONDURAS C.A.
RTN: 08019013578169

Correo electrónico:
ventas_distuniversal@hotmail.es

Factura 000-002-01-00032285

Fecha de Factura:	Fecha Vencimiento:	Vendedor:	Referencia:	Documento origen:
18/10/2024	17/11/2024	Lizandro Mejía	ENTREGA INMEDIATA / CM-141-GCCNE-2024	S44760
				Fecha Limite:
				22/03/2025

Cliente & Dirección

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a SYRE.
Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A.
Distrito Central FMO 11101
Honduras
RTN: 08019019160283

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	ISV	Cantidad	Precio total
1	SERVICIO DE VEHICULO GRANDE TIPO CAMION CON CAJON PARA TRASLADO DE MATERIALES DE Edificio nuevo del CNE colonia Matamoros AL INFOP	4,00 Unidades	L 4 200.00	EXO		L 16,800.00

Son: Dieciseis Mil Ochocientos Lempiras

N° Orden Exenta: OC2024191921

N° Constancia Exonerada: R2024001243

Registro SAG:

SubTotal	L 16,800.00
Importe Exonerado	L 0.00
Importe Exento	L 0.00
Importe Gravado 15%	L 0.00
Importe Gravado 18%	L 0.00
ISV 15%	L 0.00
ISV 18%	L 0.00
Descuentos y rebajas otorgados	0.00
Total	L 16,800.00
Importe adeudado	L 16,800.00

Por favor utilice la siguiente referencia al realizar su pago: 000-002-01-00032285

Plazo de pago: 30 días





**DISTRIBUIDORA
UNIVERSAL S. de R.L.**

COLONIA SAN JOSE DEL PEDREGAL, CALLE PRINCIPAL
COMPLEJO RÍO LINDO, BODEGA #7, DISTRITO CENTRAL, FM. HONDURAS C.A.

PBX: +504 22463242
TELÉFONOS: 22460057
22460058
22460059
22460060

DISTRITO CENTRAL, HONDURAS C.A.
RTN: 08019013578169

Correo electrónico:
ventas_distuniversal@hotmail.es

Factura 000-002-01-00032285

Fecha de Factura: 18/10/2024	Fecha Vencimiento: 17/11/2024	Vendedor: Lizandro Mejia	Referencia: ENTREGA INMEDIATA / CM-141-GCCNE-2024	Documento origen: S44760
				Fecha Limite: 22/03/2025

Cliente & Dirección

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a SYRE,
Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A.
Distrito Central FMO 11101
Honduras
RTN: 08019019160283

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	ISV	Cantidad Precio total
1	SERVICIO DE VEHICULO GRANDE TIPO CAMION CON CAJON PARA TRASLADO DE MATERIALES DE Edificio nuevo del CNE colonia Matamoros AL INFOP	4.00 Unidades	L 4,200.00	EXO	L 16,800.00

Son: Dieciseis Mil Ochocientos Lempiras

N° Orden Exenta: OC2024191921

N° Constancia Exonerada: R2024001243

N° Registro SAG:

SubTotal	L 16,800.00
Importe Exonerado	L 0.00
Importe Exento	L 0.00
Importe Gravado 15%	L 0.00
Importe Gravado 18%	L 0.00
ISV 15%	L 0.00
ISV 18%	L 0.00
Descuentos y rebajas otorgados	0.00
Total	L 16,800.00
Importe adeudado	L 16,800.00

Por favor utilice la siguiente referencia al realizar su pago: 000-002-01-00032285

Plazo de pago: 30 días



CAI: 63FD91-52DD4A-244A98-9CFB25-1B6BDE-6A
Rango Autorizado: 000-002-01-00025001 al 000-002-01-00035000
La factura es un beneficio de todos y todas, exijala.
ORIGINAL: CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

Copia



**DISTRIBUIDORA
UNIVERSAL**
TU MEJOR OPCIÓN DE COMPRA

Casa Matriz:

Col. El Pedregal, calle principal, Complejo Río Lindo

Bodega #7. Tegucigalpa, Honduras.

RTN: 08019013578169

Teléfono: (+504) 2246 - 3242

RECIBO POR L 16,800.00

RECIBIMOS DE LA TESORERIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL LA CANTIDAD DE: DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS (16,800.00) POR LA CANCELACIÓN DE LA FÁCTURA # 000-002-01-00032285

TEGUCIGALPA M.D.C. 18 DE OCTUBRE DEL 2024.

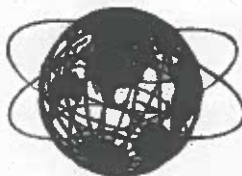
LIZANDRO JOSUE MEJIA

ID: 0801-1991-07778

FACTURACIÓN



Distribuidora Universal Hn



DISTRIBUIDORA UNIVERSAL

Colonia 15 de Septiembre, casa # 6004, bloque "Q", frente
a la Parroquia Santa Teresa de Jesús, Distrito Central, F.M.
Teléfonos: 2246-3242, 2234-8710, Telefax: 2233-3325
Correo: ventas_distuniversal@hotmail.es
R.T.N. 08019013578169

RECIBO

Nº 07343

DÍA	MES	AÑO
18	10	24

NOMBRE DEL CLIENTE

Consejo Nacional Electoral

Lps.

16,800.00

VALOR EN LETRAS

Dieciseis Mil Ochocientos Exactos

CONCEPTO

Pago de factura N: 32285

Cheque No. 00003214

Banco: Central

Otros:

Por: Distribuidora Universal





**DISTRIBUIDORA
UNIVERSAL**
TU MEJOR LUGAR PARA COMPRAR



2235-7440



Col. Alameda, ave. Juan Manuel
Gálvez, entre 9 y 10 calle, esquina
opuesta a Ashonplafa, dos casas
arriba de Credimás



08019013578169

AUTORIZACION

Tegucigalpa M.D.C 18 de octubre del 2024

Señores
C.N.E

Su oficina

Reciban un cordial saludo de nuestra parte deseándoles lo mejor en sus labores diarias.

Por medio de la presente nosotros **Distribuidora Universal S. DE. R.L.** con RTN

08019013578169 autorizamos al joven **JOSUE ALEXIS MARTINEZ ZERON CON
IDENTIDAD 0801-1994-13495**, para que pueda retirar cheques pendientes a nombre de
Distribuidora Universal

De ante mano agradecemos su fina atención.



Cindy Martínez

Oficial Créditos y Cobros

Distribuidora Universal



Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, S. DE R.L.**

con Registro Tributario Nacional: **08019013578169**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 29/09/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 31/12/2024.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**DISTRIBUIDORA
UNIVERSAL**
TU MEJOR OPCIÓN DE COMPRA

DISTRIBUIDORA UNIVERSAL

Col. Alameda, Ave. Juan Manuel Gálvez, casa # 929

Tel.: 2235-7440 / RTN: 08019013578169

Factura Pro-Forma # S44760

Client Referencia:

ENTREGA INMEDIATA / CM-141-GCCNE-2024

Fecha de Cotización:

16/10/2024 03:34:51 p. m.

Valido Hasta:

16/11/2024

Vendedor:

Lizandro Mejia

Cliente & Dirección de Envío:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

📍 Edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a SYRE,

Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A.

Distrito Central FMO 11101

Honduras

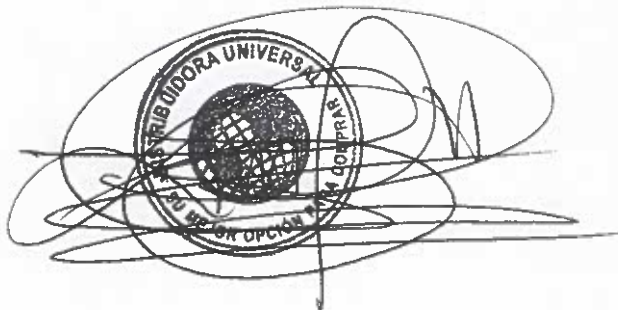
RTN: 08019019160283

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	ISV	Importe
1	SERVICIO DE VEHICULO GRANDE TIPO CAMION CON CAJON PARA TRASLADO DE MATERIALES DE Edificio nuevo del CNE colonia Matamoros AL INFOP	4.00	L 4,200.00	EXO	L 16,800.00

SubTotal	L 16,800.00
Importe Exonerado	L 0.00
Importe Exento	L 0.00
Importe Gravado 15%	L 0.00
ISV 15%	L 0.00
Descuentos y rebajas otorgados	0.00
Total	L 16,800.00

Plazo de pago: 30 días

Son: Dieciseis Mil Ochocientos Lempiras





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ORDEN DE COMPRA

OC-076-GCCNE-2024



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DEPARTAMENTO SOLICITANTE PARA	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		NUMERO DE PROCESO CM-141-GCCNE-2024	
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	miércoles 04 de septiembre de 2024		CODIGO DE PROVEEDOR 1-0057
DIRIGIDA A:	DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S. DE R.L.			
DETALLE:	El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-141-GCCNE-2024, denominado; "CONTRATACIÓN DE UN (1) VEHÍCULO DE CARGA (CAMIÓN) CON CONDUCTOR ASIGNADO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DEL NUEVO EDIFICIO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL", por lo que, solicitamos a Ustedes proceder con la que se detalla a continuación:			
N°	DETALLE	CANTIDAD DE VIAJES (FLETES)	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CONTRATACIÓN DE UN (1) VEHÍCULO DE CARGA (CAMIÓN) CON CONDUCTOR ASIGNADO PARA TRANSPORTE DE MATERIALES "PLAFONES, TUBOS, PORCELANATO Y OTROS MATERIALES" DESDE EL NUEVO EDIFICIO DE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, UBICADO EN LA COLONIA MATAMOROS HACIA INSTALACIONES DEL INFOP UBICADO EN LA COLONIA MIRAFLORES.	4	L 4,200.00	L 16,800.00
SUBTOTAL				L 16,800.00
4 % IMP. POR TASA TURISTICA				L -
15 % IMP. SOBRE LA VENTA				L -
18 % IMP. SOBRE LA VENTA				L -
TOTAL				L 16,800.00
TOTAL EN LETRAS		DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100		
CONDICIONES:	1.Los productos deberán viajar por cuenta y riesgo del proveedor por tanto se recibieran en perfecto estado, salvo convenios que sobre el particular puedan pactarse. 2. En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda. 3.Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma. 4.Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados. (Si aplica) 5.La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta. (Si aplica) 6.Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase. 7.El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará. 8. El servicio descrito en esta orden de compra se requiere para el día de mañana 05 de septiembre del 2024, en un horario de las 9:30 am, en las instalaciones del edificio del Consejo Nacional Electoral, col. Matamoros.			
CLASULA DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:				
Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que su personal y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; lavado de activos o financiación del terrorismo. Si durante el plazo de vigencia del contrato se hallaren que una de las partes, se encuentra inmiscuida en este tipo de delitos y como producto de una investigación relacionada fuese incluida en listas internacionales, de conformidad con el derecho internacional. - La parte libre de reclamo tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato, sin obligación a indemnizar por daño y perjuicio a la parte infractora.				
OBSERVACIÓN:	Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.			


CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
DIRECTORA
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Cuenta No. 1132 (1879534)

CHEQUE No. 00003214
OCT. 2024

*** DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S. DE R.L. *** 16,800.00

== DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS LEMPTRAS CON 00/100 ==

Benito Carral de Honduras

16800.00

00003214

CHEQUE No. 00003214
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RECIBO DE PAGO
CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
NOMBRE: *** DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S. DE R.L. ***

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
25100	SERVICIO DE TRANSPORTE	16,800.00	
PAGO POR CONTRATACION DE 01 VEHICULO DE CARGA (CAMION) PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DEL NUEVO EDIFICIO UBICADO EN COL. MATAMOROS HASTA LAS INSTALACIONES DEL INFOF, SOLICITADO POR LA LIC MARTHA MARIA VILAL VERDE, ASISTENTE DAF, PROCESO N. CM-141 GCNE-2024, CERTIFICACION 025-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS.			

CNE/DAF
07 OCT 2024
CHEQUE REGISTRADO

PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEN)
ORDEN DE COMPRA EXENTA
OC2024191921

F-006A-001

DATOS DE LA EMPRESA
Nombre o Razón Social: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)
RTN: 08019019160283
Registro de Exonerados: R2024001243
Estado de la OCE: AUTORIZADA
Solicitud de Exoneración: E2024001095
Fecha de Aprobación OCE: 17/10/2024

INFORMACIÓN GENERAL
Proyecto: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Aduana: N/A
Fecha de Emisión: 17/10/2024
Fecha de Vencimiento: 16/11/2024
Tipo de Compra: SERVICIOS
Depósito Aduanero: N/A
Tipo de Documento: LOCAL
Documento de Compra: FACTURA

PROVEEDOR
RTN: 08019013578169
Nombre: DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S. DE R.L.
Observación: F/P. 544760 O/P. 01777 CH. 3214

INDICACIONES ESPECIALES
Sérvese por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago del IMPUESTO SOBRE LA VENTA

DETALLE PEDIDO

Descripción	Costo en Dólares	Costo en Lempiras
Servicios de alquiler de transporte de carga	675.36	16800.00
TOTAL:		16800.00

FIRMAS

Entregado por: (Firma y Sello)

Aprobado por: (Firma y Sello)

Nombre:
Nº DNI:
Firma:



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

C

CERTIFICACION 025-2023. La Infrascrita Secretaria General del

Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA la RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V.1 (Asuntos Administrativos)**, **numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, analiza el tema de los procesos de contratación realizados por la Dirección Administrativa y Financiera. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. **Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se instruye a la Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán ser acompañados con los dictámenes, de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna, previo a su autorización. b. Instruir a la Directora Administrativa y Financiera para lo siguiente:**

1. Que todas las solicitudes de pago, compras y demás, menores a **VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00)**, que tengan relación con el presupuesto de la Institución, **NO** requieren dictámenes de Asesoría Legal u Opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna. Dichas solicitudes serán sometidas a consideración del Consejero Presidente (a) para su aprobación.
2. Todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de **VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00)**, hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)**, deberá seguir el procedimiento siguiente.
 - a. Será la Dirección Administrativa y Financiera quien recibirá todas las solicitudes de los jefes de cada dependencia o cualquier otro empleado de la Institución.
 - b. Posteriormente realizará el procedimiento propio de la Comisión de Compras y se emitirá el informe correspondiente.
 - c. Una vez emitido el informe deberá ponerlo en conocimiento del Pleno de Consejeros.
 - d. Una vez elaborado el informe la Directora de la DAF solicitará los dictámenes u opiniones correspondientes.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

- e. La DAF remitirá el informe con las opiniones y dictámenes del caso para aprobación del Pleno de Consejeros.
3. A propuesta de la Consejera Hall se recuerda a todas las dependencias administrativas y legales relacionadas con estos procesos, que debe tenerse un especial cuidado en observar las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 5 y 37 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los cuales establecen lo siguiente: "La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer." Y el artículo 37 establece "Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación la Administración, por medio del órgano responsable de la contratación deberá acreditar el objeto del contrato, la necesidad que se pretende satisfacer y el fin público perseguido y contar, según corresponda, con los estudios, programas, especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos y actualizados en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. Para ello deberán tenerse en cuenta los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo o de inversión pública, de corto, mediano o largo plazo, los respectivos planes operativos anuales y los objetivos, metas y previsiones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República o de los demás presupuestos del sector público que correspondan."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Unidad de Pre Intervención del Gasto, Recursos Humanos

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 025-2023, Acta 02-2023, dos (2) páginas





ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

CNE-DAF/JCL-032-2024

En atención a la orden de compra OC-076-GCCNE-2024 dirigida a la Sociedad Mercantil; DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S. DE R. L., por este medio manifestamos que hemos recibido en su totalidad y a satisfacción de la Dirección Administrativa y Financiera, el servicio de contratación de un (1) vehículo de carga (camión) con conductor asignado para transporte de material: plafones, tubos, porcelanato, y otros materiales desde el nuevo edificio del Consejo Nacional Electoral, ubicado en la colonia matamoros hacia instalaciones del INFOP ubicado en la colonia miraflores, para el día cinco (05) de septiembre del 2024, adquiridos mediante el proceso de compra menor No. CM-141-GCCNE-2024 de acuerdo a los requerimientos solicitados mediante nota enviada por la Licda. Martha María Vijil Verde, Asistente DAF.

Asimismo, damos fe que el servicio de contratación de un (1) vehículo de carga (camión) con conductor asignado fue recibido de acuerdo a los fletes solicitados, los cuales se detallan a continuación:

Cantidad de viajes (Fletes)	Vehículo	Fecha de inicio traslado de materiales	Fecha final de traslado de materiales
4	Vehículo de carga (camión)	05/09/2024	10/09/2024

Para constancia se firma la presenta ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 24 días del mes de septiembre del año 2024.

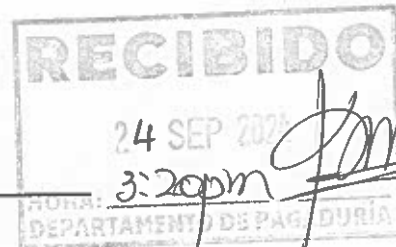
Representante del Consejo Nacional Electoral

Nombre completo: Martha María Vijil Verde

Cargo: Asistente DAF

No. de DNI: 0801-1981-04966

Firma y sello: Martha Vijil Verde





CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

Representante del Consejo Nacional Electoral

Nombre completo: Ferid Antonio Gabrie. Valladares

Cargo: Isle Seguridad Interna

No. de DNI: 0801-1982-06310

Firma y sello: _____

[Firma manuscrita]

Representante de la empresa:

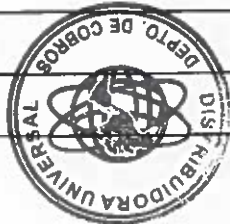
Nombre completo: Josue Alexis Martinez Zeron

Cargo: Cobros de campo

No. de DNI: 0801-1994-13495

Firma: _____

[Firma manuscrita]



ch 3214



Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

OC-076-GCCNE-2024

1 mensaje

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

4 de septiembre de 2024, 2:55 p.m.

Para: Lizandro Mejia <lizandro.mejia@distribuidorauniversal.hn>

CC: Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>, Martha María Vijil Verde <martha.vijil@cne.hn>

Buenas tardes estimados
Señores
Distribuidora Universal

Reciban un cordial saludo, con instrucciones de la Directora Suany Nuñez, por este medio remitimos orden de compra No. **OC-076-GCCNE-2024** referente al proceso de compra menor **CM-141-GCCNE-2024 "CONTRATACIÓN DE UN (1) VEHÍCULO DE CARGA (CAMIÓN) CON CONDUCTOR ASIGNADO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DEL NUEVO EDIFICIO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL"**.

El servicio contratado en esta presente orden de compra, se requiere para el día de mañana 05 de septiembre del 2024, en un horario de las 9:30 am, en las instalaciones del edificio del Consejo Nacional Electoral, Col. Matamoros.

Quedamos a la espera de la confirmación de recibido del correo y Orden de Compra, para coordinación y la recepción del servicio deberá contactar al Ing. Juan Alvarez a su número de teléfono 3189-2228, cualquier duda o consulta estoy a la orden.

Sin otro particular, me despido

Atentamente,

Lic. Alejandra Matute

Encargada de Compras Menores en Funciones

Consejo Nacional Electoral

 **OC-076-GCCNE-2024.pdf**
38K



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ORDEN DE COMPRA

OC-076-GCCNE-2024

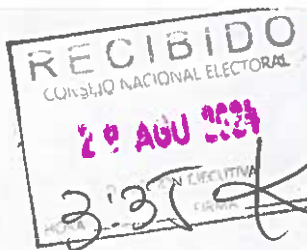
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



DEPARTAMENTO SOLICITANTE PARA	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		NUMERO DE PROCESO	
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	miércoles 04 de septiembre de 2024	CM-141-GCCNE-2024	
			CODIGO DE PROVEEDOR	
			1-0057	
DIRIGIDA A:	DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S. DE R.L.			
DETALLE:	El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-141-GCCNE-2024, denominado; "CONTRATACIÓN DE UN (1) VEHÍCULO DE CARGA (CAMIÓN) CON CONDUCTOR ASIGNADO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DEL NUEVO EDIFICIO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL", por lo que, solicitamos a Ustedes proceder con la que se detalla a continuación:			
N°	DETALLE	CANTIDAD DE VIAJES (FLETES)	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CONTRATACIÓN DE UN (1) VEHÍCULO DE CARGA (CAMIÓN) CON CONDUCTOR ASIGNADO PARA TRANSPORTE DE MATERIALES "PLAFONES, TUBOS, PORCELANATO Y OTROS MATERIALES" DESDE EL NUEVO EDIFICIO DE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, UBICADO EN LA COLONIA MATAMOROS HACIA INSTALACIONES DEL INFOP UBICADO EN LA COLONIA MIRAFLORES.	4	L 4,200.00	L 16,800.00
SUBTOTAL				L 16,800.00
4 % IMP. POR TASA TURISTICA				L -
15 % IMP. SOBRE LA VENTA				L -
18 % IMP. SOBRE LA VENTA				L -
TOTAL				L 16,800.00
TOTAL EN LETRAS		DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100		
CONDICIONES:	1. Los productos deberán viajar por cuenta y riego del proveedor por tanto se recibirán en perfecto estado, salvo convenios que sobre el particular puedan pactarse. 2. En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda. 3. Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma. 4. Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados. (Si aplica) 5. La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta. (Si aplica) 6. Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase. 7. El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará. 8. El servicio descrito en esta orden de compra se requiere para el día de mañana 05 de septiembre del 2024, en un horario de las 9:30 am, en las instalaciones del edificio del Consejo Nacional Electoral, col. Matamoros.			
CLAUSULA DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:				
Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que su personal y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; lavado de activos o financiación del terrorismo. Si durante el plazo de vigencia del contrato se hallaren que una de las partes, se encuentra inmiscuida en este tipo de delitos y como producto de una investigación relacionada fuese incluida en listas internacionales, de conformidad con el derecho internacional. - La parte libre de reclamo tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato, sin obligación a indemnizar por daño y perjuicio a la parte infractora.				
OBSERVACIÓN:	Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No. 41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.			


CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
DIRECTORA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

OFICIO DAF-08-1074/2024

Tegucigalpa M. D. C. 28 de agosto del 2024

Dra.

ANA PAOLA HALL GARCÍA.

Consejera Presidenta

Consejo Nacional Electoral

Estimada Consejera Presidenta:

En fecha 26 de agosto del presente año, se recibió solicitud de la Lic. Martha María Vijil, quien solicita el alquiler de un (01) camión con conductor asignado por la empresa, con capacidad para trasladar plafones, tubos, porcelanato y otros materiales desde el nuevo edificio de este Organismo Electoral ubicado en la Col. Matamoros hasta las instalaciones de INFOP. El camión deberá realizar cuatro viajes.

Cabe mencionar que lo arriba solicitado son materiales sobrantes (adjunto a esta solicitud inventario levantado por la ULAB) que han salido del proyecto de remodelación del edificio y que están en buen estado, los mismos serán reutilizados en las instalaciones del Centro Logístico Electoral a solicitud del ingeniero Geovanny Arias a través de correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2024. Importante indicar que esta actividad no está incluida en el contrato del proceso de Licitación Pública No. LPCNE-GC-H1-OP-001-01-202 "Remodelación de edificio del Consejo Nacional Electoral ubicado en la Colonia Matamoros" debido a que la empresa Contratista es responsable únicamente de la limpieza y traslado al botadero municipal de los desechos/ desperdicios que resultan de la misma.

Por consiguiente, se procedió a difundir a través de la plataforma Honducompras1 el proceso denominado **CM-141-GCCNE-2024**, para la **"CONTRATACIÓN DE UN (1) VEHÍCULO DE CARGA (CAMIÓN) CON CONDUCTOR ASIGNADO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DEL NUEVO EDIFICIO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL."**

De acuerdo a lo anterior, se recibieron dos (2) cotizaciones en esta Dirección Administrativa y Financiera, por lo cual, se dio inicio al proceso de apertura de las respectivas cotizaciones de las Sociedades Mercantiles; **LOGISTIC ENGINEERING S. A. DE C. V.** y **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S. DE R. L.**, de la revisión de cada una de las ofertas ambas cumplen con los requerimientos solicitados, valores se detallan a continuación:

Recibido por Ricardo Martínez
10/Sept/24
10:30 am



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL					
CM-141-GCCNE-2024					
CANTIDAD DE VIAJES (FLETES)	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUIDORA UNIVERSAL		LOGISTIC ENGINEERING	
		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	CONTRATACIÓN DE UN (1) VEHÍCULO DE CARGA (CAMIÓN) CON CONDUCTOR ASIGNADO PARA TRANSPORTE DE MATERIALES "PLAFONES, TUBOS, PORCELANATO Y OTROS MATERIALES" DESDE EL NUEVO EDIFICIO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL UBICADO EN LA COLONIA MATAMOROS HACIA LAS INSTALACIONES DEL INFOP UBICADO EN LA COLONIA MIRAFLORES.	L 4,200.00	L 16,800.00	L 5,900.00	L 23,600.00
TOTAL GENERAL			L 16,800.00		L23,600

En fecha 28 de agosto del presente año, se solicito la siguiente aclaración a la empresa Distribuidora Universal mediante correo electronico:

Aclaración:

-Su cotización menciona que el traslado de materiales será desde la colonia Godoy hacia el INFOP, pero los requerimientos del proceso de compra en la plataforma de Honducompras 1, se solicita que el transporte se utilizará para trasladar materiales desde el edificio del Consejo Nacional Electoral ubicado en la colonia Matamoras hacia el INFOP Miraflores, la consulta como tal es si ¿El traslado es de la colonia Matamoras en lo cotizado?.

- El servicio de alquiler del camión se solicita con conductor asignado y su cotización no lo menciona, por favor confirmar si la oferta presentada incluye dicha asignación de conductor.

La empresa Distribuidora Universal responde lo siguiente;

Con referencia a lo antes mencionado en el correo recibido sobre el proceso de cotización CM-141-GCCNE-2024 la contratacion de un vehiculo tipo camion con su respectivo conductor el cual en el precio mencionado va incluido ese servicio, con la direccion que menciona en dicho proceso el servicio se cobrara por viaje desde la colonia matamoras hacia el Infop , aclaramos que seria en este mismo orden la solicitud de ustedes , por ende mencionamos que estamos claros que el servicio es en la direccion correcta y con el conductor incluido, el precio se manejara por viaje de acuerdo a la cotizacion.

De la revisión de la oferta y aclaración, tomando en consideración los aspectos técnicos y legales de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables, la

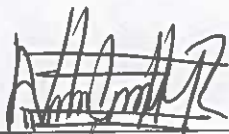
Ch 3214



Sociedad Mercantil **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S. DE R. L.**, presenta la oferta que cumple con todos los requerimientos solicitados en Honducompras 1 y es la más satisfactoria para los intereses de este Organismo Electoral.

Por lo que, de conformidad a lo anterior, siendo este un pago menor de L. 20,000.00 y según certificación 025 – 2023, le solicito su visto bueno para efectuar el pago a favor de la empresa **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S. DE R. L.**, por un monto **DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 16,800.00)**, valor no incluye impuesto sobre ventas, debiendo afectar los objetos del gasto que corresponda al presupuesto de funcionamiento de la institución.

Atentamente,

	 	 
Elaborado por: Licda. Alejandra José Matute Dirección Administrativa Financiera	Visto Bueno Licda. Suany Yolanda Núñez Directora Administrativa y Financiera	Visto Bueno Dra. Ana Paola Hall García Consejera Presidenta



Tegucigalpa M. D. C., 26 de agosto de 2024

Licenciada
SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera
Su Oficina

Estimada Licenciada Núñez:

En relación con la remodelación del nuevo edificio, se llevaron a cabo varias demoliciones de paredes, lo que resultó en la extracción de material reutilizable como plafones, tubos, lámparas y demás material. Adicionalmente, se cuenta con el porcelanato entregado por el Sr. Sabat, conforme al contrato de venta del edificio. Todo este material se encuentra actualmente en el estacionamiento del edificio, y es necesario trasladarlo a la Unidad Local de Administración de Bienes (ULAB), ubicada en las instalaciones de INFOP.

Por lo tanto, solicito atentamente el alquiler de un (01) camión con conductor asignado por la empresa, con capacidad para trasladar plafones, tubos, porcelanato y otros materiales desde el nuevo edificio de este Organismo Electoral, ubicado en la Col. Matamoros, hasta las instalaciones de INFOP.

Según lo conversado con el Ing. Juan Álvarez, miembro del equipo técnico encargado de supervisión de la remodelación del nuevo edificio, se requieren cuatro viajes debido al peso considerable de los plafones y el porcelanato, lo que impide cargar el camión con exceso de peso.

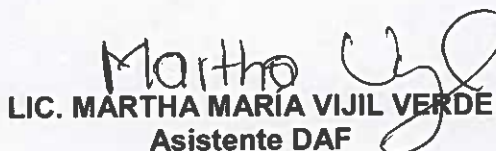
Es fundamental que el vehículo cuente con cajón cerrado y reúna las condiciones necesarias para garantizar un transporte seguro y eficiente de los materiales mencionados.

Adjunto a esta Nota fotografías del material que se requiere trasladar a la Unidad Local de Administración de Bienes (ULAB).

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a la espera de su pronta confirmación.

Atentamente,


CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
DIRECTORA
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

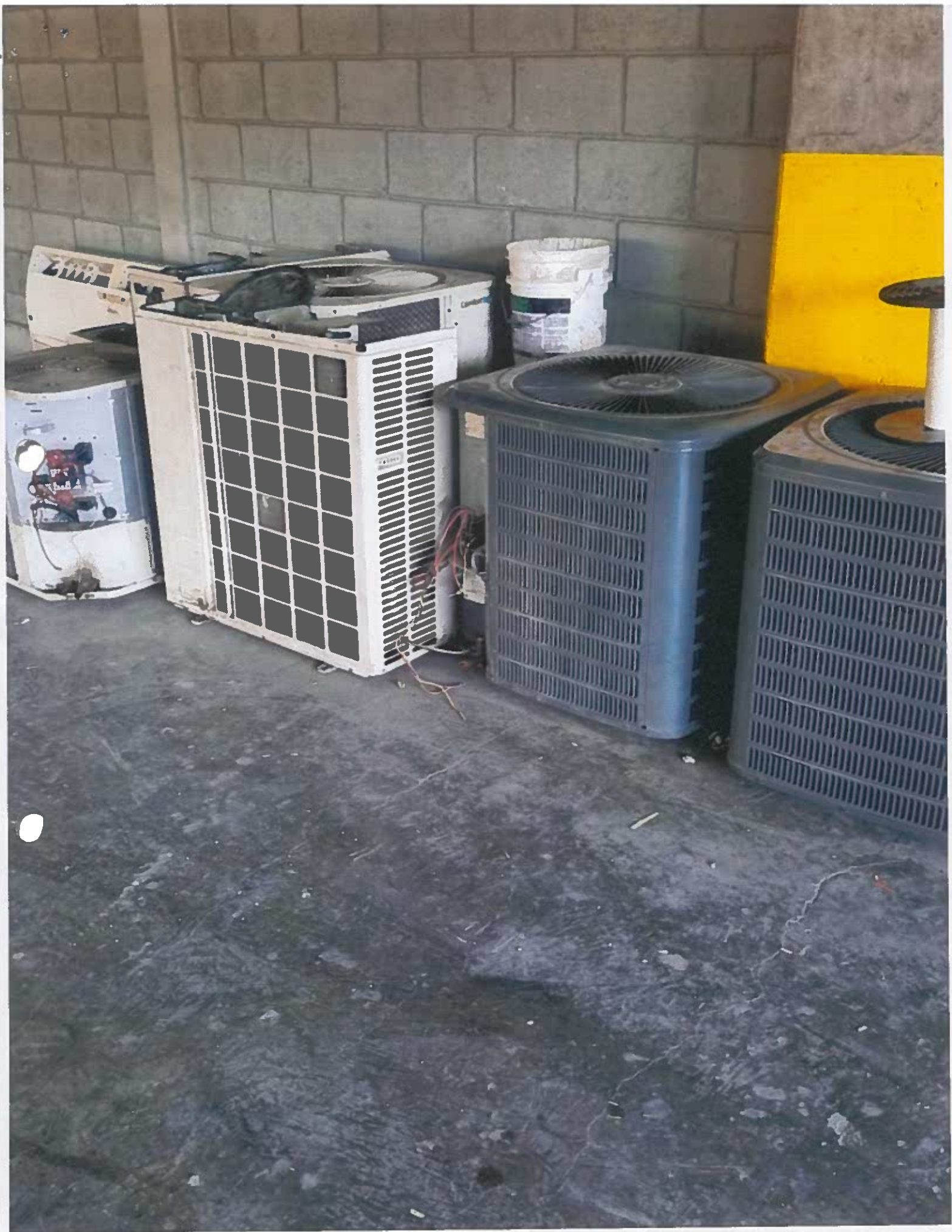

LIC. MARTHA MARÍA VIJIL VERDE
Asistente DAF

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
ASISTENTE
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

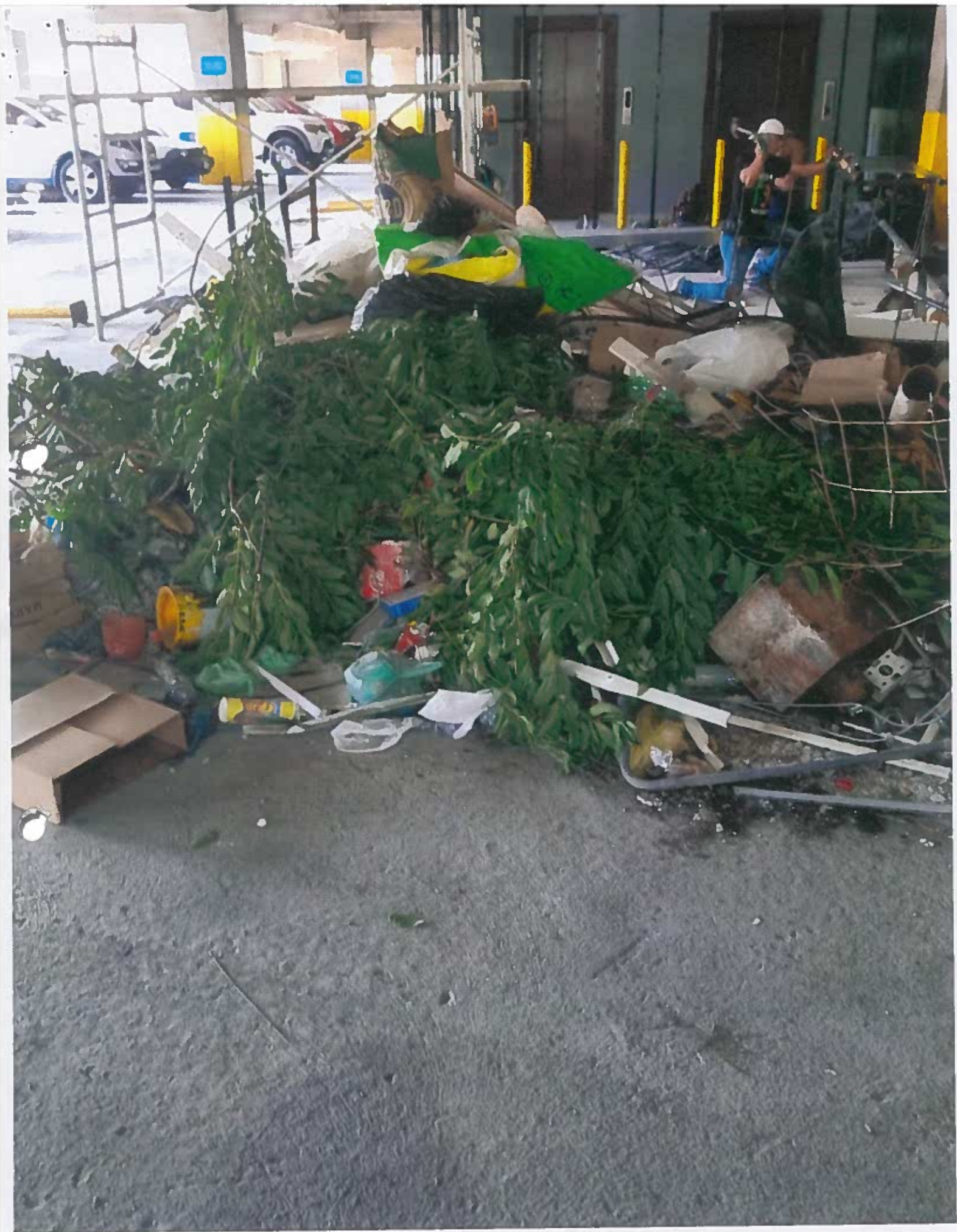


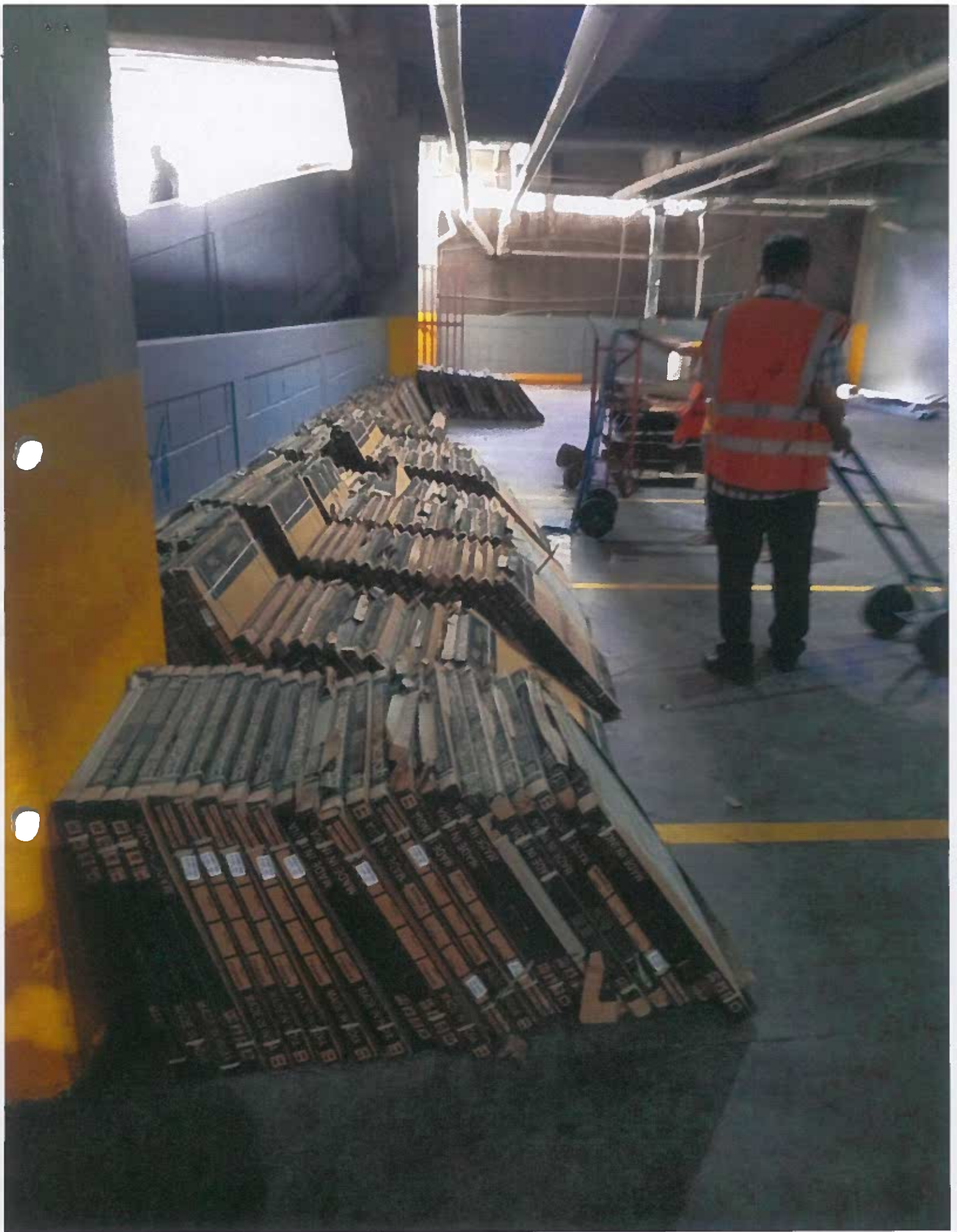


ch 32.4











OFICIO DAF-08-1074/2024

Tegucigalpa M. D. C. 28 de agosto del 2024

Dra.
ANA PAOLA HALL GARCÍA.
Consejera Presidenta
Consejo Nacional Electoral

Estimada Consejera Presidenta:

En fecha 26 de agosto del presente año, se recibió solicitud de la Lic. Martha María Vijil, quien solicita el alquiler de un (01) camión con conductor asignado por la empresa, con capacidad para trasladar plafones, tubos, porcelanato y otros materiales desde el nuevo edificio de este Organismo Electoral ubicado en la Col. Matamoros hasta las instalaciones de INFOP. El camión deberá realizar cuatro viajes.

Cabe mencionar que lo arriba solicitado son materiales sobrantes que han salido del proyecto de remodelación del edificio y que están en buen estado, los mismos serán reutilizados en las instalaciones del Centro Logístico Electoral a solicitud del ingeniero Geovanny Arias a través de correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2024. Importante indicar que esta actividad no está incluida en el contrato del proceso de Licitación Pública No. LPCNE-GC-H1-OP-001-01-202 "Remodelación de edificio del Consejo Nacional Electoral ubicado en la Colonia Matamoros" debido a que la empresa Contratista es responsable únicamente de la limpieza y traslado al botadero municipal de los desechos/ desperdicios que resultan de la misma.

Por consiguiente, se procedió a difundir a través de la plataforma Honducompras1 el proceso denominado **CM-141-GCCNE-2024**, para la **"CONTRATACIÓN DE UN (1) VEHÍCULO DE CARGA (CAMIÓN) CON CONDUCTOR ASIGNADO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DEL NUEVO EDIFICIO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL."**

De acuerdo a lo anterior, se recibieron dos (2) cotizaciones en esta Dirección Administrativa y Financiera, por lo cual, se dio inicio al proceso de apertura de las respectivas cotizaciones de las Sociedades Mercantiles; **LOGISTIC ENGINEERING S. A. DE C. V.** y **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S. DE R. L.**, de la revisión de cada una de las ofertas ambas cumplen con los requerimientos solicitados, valores se detallan a continuación:



Ch 3214



Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Aclaración proceso de compra menor CM-141-GCCNE-2024

4 mensajes

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>
Para: lizandro.mejia@distribuidorauniversal.hn, ventas_distuniversal@hotmail.com

28 de agosto de 2024, 3:05 p.m.

Buenas tardes
Señores
Distribuidora Universal

Reciban un cordial saludo, en atención a la oferta No. S44760, recibida en este Consejo Nacional Electoral, enviada por parte de Ustedes, referente al proceso de compra menor **CM-141-GCCNE-2024 " Contratación de un (1) vehículo de carga (camión) con conductor asignado para transporte de material del nuevo edificio del Consejo Nacional Electoral"**, solicito respetuosamente se nos aclare lo siguiente:

-Su cotización menciona que el traslado de materiales será desde la colonia Godoy hacia el INFOP, pero los requerimientos del proceso de compra en la plataforma de hond COMPRAS 1, se solicita que el transporte se utilizará para trasladar materiales desde el edificio del Consejo Nacional Electoral ubicado en la **colonia Matamoras hacia el INFOP Miraflores, la consulta como tal es si ¿El traslado es de la colonia Matamoras en lo cotizado?**.

- **El servicio de alquiler del camión se solicita con conductor asignado y su cotización no lo menciona, por favor confirmar si la oferta presentada incluye dicha asignación de conductor.**

Nota: Contestar lo más pronto posible las aclaraciones para poder continuar el procedimiento de evaluación.

Atentamente,

Licda. Alejandra José Matute Rosales
Encargada de Compras Menores en Funciones
Consejo Nacional Electoral

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>
Para: lizandro.mejia@distribuidorauniversal.hn, ventas_distuniversal@hotmail.com

28 de agosto de 2024, 3:11 p.m.

Estimados por favor confirmar la validez de la oferta de los 10 días hábiles solicitados en la plataforma de Hond COMPRAS 1.

[Texto citado oculto]

Lizandro Mejia <lizandro.mejia@distribuidorauniversal.hn>
Para: comprasmenores@cne.hn

28 de agosto de 2024, 3:31 p.m.

Buenas tardes Alejandra

con referencia a lo antes mencionado en el correo recibido sobre el proceso de cotización CM-141-GCCNE-2024 la contratación de un vehículo tipo camión con su respectivo conductor el cual en el precio mencionado va incluido ese servicio, con la dirección que menciona en dicho proceso el servicio de cobrara por viaje desde la colonia matamoras hacia el Infop, aclaramos que seria en este mismo orden la solicitud de ustedes, por ende mencionamos que estamos claros que el servicio es en la dirección correcta y con el conductor incluido, el precio se manejara por viaje de acuerdo a la cotización / deseamos saber por parte de nosotros si seran 2 o mas viajes que solicitaran con este proceso ? .

sin mucho mas que decir deseo exitos en su dia.

Slds

----- Mensaje Original -----

Asunto: Re: Aclaración proceso de compra menor CM-141-GCCNE-2024

Fecha: 2024-08-28 15:21

De: Lizandro Mejia <lizandro.mejia@distribuidorauniversal.hn>

Destinatario: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

El 2024-08-28 15:05, Compras Menores Consejo Nacional Electoral escribió:

Buenas tardes
Señores
Distribuidora Universal

Reciban un cordial saludo, en atención a la oferta No. S44760, recibida en este Consejo Nacional Electoral, enviada por parte de Ustedes, referente al proceso de compra menor "CM-141-GCCNE-2024 " Contratación de un (1) vehículo de carga (camión) con conductor asignado para transporte de material del nuevo edificio del Consejo Nacional Electoral", solicito respetuosamente se nos aclare lo siguiente:

-Su cotización menciona que el traslado de materiales será desde la colonia Godoy hacia el INFOP, pero los requerimientos del proceso de compra en la plataforma de honducopras 1, se solicita que el transporte se utilizará para trasladar materiales desde el edificio del Consejo Nacional Electoral ubicado en la colonia Matamoros hacia el INFOP Miraflores, la consulta como tal es si ¿El traslado es de la colonia Matamoros en lo cotizado?._

-_ El servicio de alquiler del camión se solicita con conductor asignado y su cotización no lo menciona, por favor confirmar si la oferta presentada incluye dicha asignación de conductor. _

Nota: Contestar lo más pronto posible las aclaraciones para poder continuar el procedimiento de evaluación.

Atentamente,

Licda. Alejandra José Matute Rosales
Encargada de Compras Menores en Funciones
Consejo Nacional Electoral

_ Ésta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, disseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección._

_ This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us _

Buenas tardes Alejandra

con referencia a lo antes mencionado en el correo recibido sobre el proceso de cotización CM-141-GCCNE-2024 la contratación de un vehículo tipo camión con su respectivo conductor el cual en el precio mencionado va incluido ese servicio , con la dirección que menciona en dicho proceso el servicio de cobro por viaje desde la colonia matamoros hacia el Infop , aclaramos que seria en este mismo orden la solicitud de ustedes , por ende mencionamos que estamos claros que el servicio es en la dirección correcta y con el conductor incluido , el precio se maneja por viaje de acuerdo a la cotización / deseamos saber por parte de nosotros si seran 2 o mas viajes que solicitaran con este proceso ? .

sin mucho mas que decir deseo exitos en su día.

SlDs

Ch 3214

Atte.
Lizandro Mejia
Ejecutivo de Ventas
LICITACIONES
Cel: 3328-7017
PBX: 2235-7440

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>
Para: Lizandro Mejia <lizandro.mejia@distribuidorauniversal.hn>

28 de agosto de 2024, 3:35 p.m.

Estimados señores Distribuidora Universal , referente a la interrogante se necesitan cuatro viajes en la plataforma lo menciona, adjunto captura de pantalla del proceso.

[Texto citado oculto]



Captura de pantalla 2024-08-28 153351.png
95K





DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S. de R.L.

COLONIA SAN JOSÉ DEL PEDREGAL, CALLE PRINCIPAL
COMPLEJO RÍO LINDO, BODEGA #7, DISTRITO CENTRAL, FM. HONDURAS C.A.

PBX: +504 22463242
TELÉFONOS: 22460057
22460058
22460059
22460060

DISTRITO CENTRAL, HONDURAS C.A.
RTN: 08019013578169

Correo electrónico:
ventas_distuniversal@hotmail.es

Presupuesto S44760

Client Referencia:

ENTREGA INMEDIATA / CM-141-GCCNE-2024

Fecha de Cotización:

27/08/2024 03:34:51 p. m.

Valido Hasta:

26/09/2024

Vendedor:

Lizandro Mejia

Cliente & Dirección de Envío:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a SYRE,

Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A.

Distrito Central FMO 11101

Honduras

RTN: 08019019160283

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	ISV	Importe
1	SERVICIO DE VEHICULO GRANDE TIPO CAMION CON CAJON PARA TRASLADO DE MATERIALES DE LA COLONIA GODOY HACIA EL INFOP	1.00	L 4,200.00	G15%	L 4,200.00

SubTotal	L 4,200.00
Importe Exonerado	L 0.00
Importe Exento	L 0.00
Importe Gravado 15%	L 4,200.00
ISV 15%	L 630.00
Descuentos y rebajas otorgados	0.00
Total	L 4,830.00

Plazo de pago: 30 días

Son: Cuatro Mil Ochocientos Treinta Lempiras



Ch 3214



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL



Nº 260611

Permiso No:237146
Declaracion No:DI-104621
Fecha de emisión:13/2/2024
Fecha de vencimiento:31/12/2024 ✓

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

"DISTRIBUIDORA UNIVERSAL"

Ciudad: DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: 2120-MONTERREY (2120)
Clave Catastral: 21-0572-009
Dirección: COL. MONTERREY, SECTOR 4 BLOQUE B CASA 01
RTN o Identidad: 08019013578169
No. de Negocio: ICS-99309

CONTRIBUYENTE:

DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S. DE R.L.

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
620405 VENTA DE ARTICULOS DE PAPELERIA LIBRERIA Y OFICINA

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente



ciudad de
**buen
corazón**

Exhibir este permiso en un lugar visible de la Autoridad Municipal

WW0G0-0000-068R-STTX-TXY8-5LR0-0000-0000-0T9Y0





República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión 27/07/2018

RTN: 08019013578169

DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, S DE RL

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas Selectivo	☒	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☒	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☒	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Base Legal Art. 1 del Decreto N° 162 de 1974 reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002. Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas. Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1972, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario


Ministra Directora



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar a SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 2976969

Transacción: C48338



Constancia de Solvencia Fiscal

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, S. DE R.L.**
con Registro Tributario Nacional: **08019013578169**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 19/08/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR la CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 17/09/2024, la misma no aplica para lo establecido en el Artículo 18, párrafo tercero; Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.





AMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA
CENTRO ASOCIADO REGISTRO MERCANTIL



Presentada en su fecha,

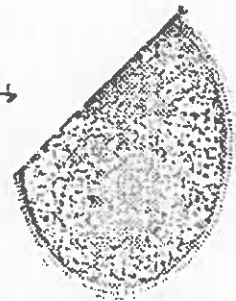
CERTIFICACION INTEGRAL DE ASIENTO



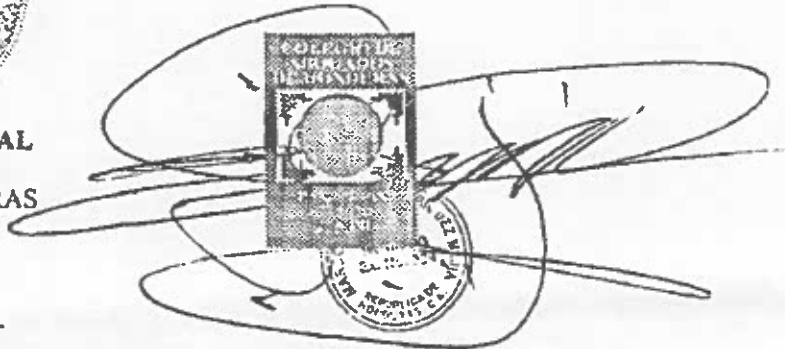
La Infrascrita Registradora del Registro Público de ICO de Comercio del Departamento de Francisco Morazán, en la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, en su condición de Centro Asociado al Instituto de la Propiedad, por este medio y en atención a lo solicitado CERTIFICA: La Inscripción número 18368 de la matrícula número 2531551 del libro de Comerciantes Sociales.

Ch 3214

CORTE
REPÚBLICA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015



Nº.1306191

COPIA

INSTRUMENTO PÚBLICO NUMERO DOSCIENT (x TREINTA Y TRES.- En la

ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de Junio del año dos

mil trece.- Siendo las ~~veintiuna~~ de la ~~semana~~ - Ante mi MARCO ANTONIO RODRIGUEZ, MEJÍA,

Abogado y Notario de este domicilio, miembro del ilustre Colegio de Abogados de Honduras con carnet de Colegación numero cero ochocientos treinta (0830) y exequátur de Publico extendido por la Honorable Corte Suprema de Justicia y registrado Cite IB misma bajo el numero veinticuatro, ochocientos veinticuatro (824) con oficina instalada en la Tercera Avenida, once y doce

calle de la ciudad de Comayagüela, comparecen Personalmente los señores: ANGEL AÑONIO



AGUILAR RODRIGUEZ, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño y de este domicilio y

WILSON SADY SANCHEZ, mayor de edad, soltero, comerciante, hondureño y de este domicilio;

quienes asegurándose encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y

espontáneamente declaren: PRIMERO: Que mediante la presente escritura y en misma fecha han

decidido constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, IB que se registró en su

funcionamiento por Cléculas contenidas en la presente escritura, por las cláusulas contenidas en el

Código de Comercio y por 103 demás leyes que le serán aplicables. SEGUNDO: La Sociedad tendrá

como finalidad principal La compra y venta de Suministros y equipo para oficina, compra y venta

de mercadería en general, prestación de servicios varios, transporte de y de personas a nivel nacional

e internacional urbano e interurbano, importación, exportación y comercialización de todo tipo de

mercadería, así como todo tipo de actividad de

licito comercio.- TERCERO; Que la Sociedad tendrá la siguiente denominación

DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, puede ser con

siglas siguientes "DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, S. DE R.L." La Sociedad se constituye por tiempo

indefinido su disolución y liquidación será de conformidad a las formas y casos establecidos en la

presente escritura, conforme las disposiciones contenidas en el



Código de Comercio y demás leyes del país que le sean aplicables.- QUINTO: El capital social se fija la suma de cinco MIL LEMPIRAS zacros (Lps.5000.00) totalmente ~~suscritos~~^{pagados} por los socios de la manera siguiente a) el socio ANGEL NIFFONIO AGUAR RODRIGUEZ suscribe* en este ~~socio~~ una parte social de DOS mil, QUINIENTOS

LEMPIRAS (L. 2500.00) que corresponde al cincuenta por ciento (50%) como parte social; El

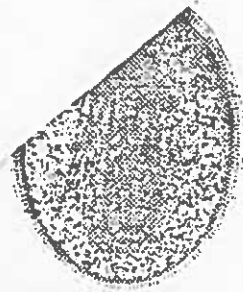
Socio WILSON SADY SANCHEZ suscribe y en este una social de DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (2,500.00) que corresponde al cincuenta por ciento (50%) como parte social; completando el capital social por la, de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS.

5,000.00) capital que se encuentra debidamente suscrito y pago lo cual se demuestra con Cheque de caja numero cuatro cuatro dos cuatro siete ocho (442478), de BAC HONDURAS, a nombre de DISTRIBUIDORA UNIVERSAL*, SEXTO: El domicilio de IB Sociedad será en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, (ptxien&) establecer, Sucursales y Agencias en cualquier parte del territorio nacional o en el extranjero.- SEPTIMA*. Los socios no pueden vender, dividir ni ceder sus partes sociales, sin el consentimiento expreso de todos los socios.-En caso de que se autorice la cesión, los socios tendrán el derecho preferente a adquirir la parte social a un costo igual al valor inscrito en 105 libros a la última fecha de operaciones y gozará de un plazo de quince días para ejercer ese derecho contados desde la fecha de la Junta de Socios en que se hubiere autorizado la cesión.-Si fueren varios los socios que quieren hacer uso de este derecho, les competirá a todos en proporción a aportaciones.- OCTAVO: La Administración de la Sociedad estará a cargo de Gerente.- El Gerente tendrá la representación legal y el uso de la firma social de la Sociedad.- SON OBLIGACIONES DEL GERENTE: 1) Cumplir con los Acuerdos de la

Asamblea de Socios: 2) Vigilar la existencia y regularidad de los libros Sociales: 3) Convocar a la Asamblea de socios: 4) Practicar el Balance General de la Sociedad al final de cada ejercicio social: 5) Comprobar la realidad de las operaciones sociales y de los dividendos: 6) dar a conocer a los socios por lo menos anualmente, la situación financiera y contable de la sociedad, incluyendo el

CORTE
REPÚBLICA

SUPREMA (DE JUSTICIA
(DE FOMDC)RRS, CA,



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015



NO,1306192

Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias.- El Gerente tendrá pacr pleno y general de Administración, con amplias facultades para efectuar todos actos inherentes a bucionesy de sus acuerdo con la finBlidad de la Sociedad, teniendo además las facultades gen<ales del mandato judicial y administrativas, nombrar apodemdos o representantes legles y especialeg de la Sociedad, con todas las facultades de carácter judicial y administativo. También estará facultado . el Gerente pca: 1) El uso de la firma social y la representación social frente a tercetos; 2) Ro<ocar los Poderes caferidos en cualquier tiempo; 3) Celebrar contratos ~~individuales~~de trabajA negociar y suscribir corintos colectivos de trabajo, y suscribir de Almini.sil•og y de servicios; 4) contratos de ~~arrendamiento~~ o sub.-ürendamientos; S) Celebrar previa aprobación, de la Asamblea de Socios, contretos de compra y venta, permuta, dadón en pagos, de prenda y cualquier Otra que vuyen el patrimonio de la Sociedad o los transfielm; 6) Adquirir préstamos con Instituciones y con particulares YB sect ntcionales o exuvnjeros; 7) Constituir depósitos de ahorro, abrir cuentas corrientes y **realizar cualquier otro** tipo de opergciones bancarias, como efectuar retiros o Ftcibir, 8) Firmar, endosa; protestar leras de ctmbio pagatés y cualquier documento de crédito o T[üitos Valores, dacuentos de letras de cambio; 9) Establecer Agencias o Sucu:sales; IO) tc,dx los y gestiones propias del gro de la Sociedad y que resulten necesarias o útiles de acuerdo a los fines de la Sociedad por tngndato de Ley, costitmbte, Ig equidad o los usos de ta misma.- SE ~~PROHÍBE~~AL GERENIE; 1) Hacer préstamos o anticipos sobre las aportaciones de ~~os socios~~.-2) Intervenir en aquellos astmtos, negocios u operaciones en que exiga un conflicto de intereses, suyos con los de la Sociedad y 3) Corú•aer **obligaciones** sociales una vez acordada la disolución dc l8 Sociedad..



OVENOLa escritura social no podrá modificase sino con el consentimiento unfriime de todos los sodos retridos en dejando corwtancia en p.mto de acta. • DÉCLMO: Los d)tvnos de la Sociedad son a) La Asambla de Socios: es el supremo de la sociedad y tendrá las facultades especificas cmterddas en el tut{culo 82 del Códgo de Comercio.- -La ee



reunirá ordinariamente en el domicilio principal de la sociedad por lo menor una vez al año, pudiendo ser convocada en cualquier tiempo para tomar acuerdos relacionados con las actividades de la sociedad.- Las convocatorias deberán contener el orden del día- Fuera de las atribuciones que confiere a la asamblea de socios el artículo 82 del Código de Comercio, sin necesidad de reunión de la asamblea de socios y para resolver asuntos relacionados con el giro ordinario de los negocios sociales podrán tomarse acuerdos mediante la remisión a socios por Carta certificada de los textos de las propuestas, los socios, en ese caso emitirán su voto por escrito.- DECIMO PRIMERO; Para que pueda tener lugar la asamblea de socios, será necesaria la concurrencia de dos socios que representen por lo menos la mitad del capital social... En caso de no haber quórum, se convocará en la misma fecha que la anterior, por segunda vez y, en otra fecha, y la asamblea tendrá lugar con los socios que asistan cualquiera que sea el monto del capital que representen en este caso las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, entendiéndose por mayoría de votos, la mitad más uno de las partes sociales que concurran o se representen.- Para modificaciones y adiciones de la escritura social se requerirá el voto favorable de todos los socios, quienes podrán hacerse representar por un socio que tenga Poder.- Todo socio tendrá derecho a participar en las deliberaciones de la Asamblea de Socios y gozará de un voto por cada cien lempiras (1,000.00) de su aportación social.- Los acuerdos de la asamblea de socios se harán constar en el libro de Actas que firmarán los socios presentes.- DECIMO SEGUNDO; Los socios no podrán dedicarse por cuenta propia ni gestionar negocios del mismo género de los que constituyen los fines de esta sociedad, ni formar parte de sociedades que las realicen, salvo con el consentimiento de todos los socios.- Se presumirá el consentimiento.- Transcurrido el plazo de tres meses contados desde el día que la Sociedad tuvo conocimiento de la infracción.- En el caso de contumacia, la Sociedad podrá excluir al socio infractor, e indemnizándole además el importe de daños y perjuicios.- DECIMO TERCERO: El ejercicio social de la Sociedad comprenderá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.- En esta última fecha, se cerrarán los libros y se preparará el

CORTE
REPÚBLICA
CORTE SUPREMA (IYE JUSTICIA

DE ffofDVR3S, CA.

PAPEL ESPECIAL NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015



NO,1306193

cuadro de Pérdidas y Ganancias, el cual será sometido la consideración de la Asamblea de Socios.-

DECIMO CUARTO: El Capital de reserva de la Sociedad, se constituirá separando anualmente el cinco por ciento (5%) como mfirno de les obtenidas, hasta un

monto igual al capital suscrito en esta escritura y del cual podrá disponerse para inversiones.- Las utilidades netas o pérdidas que resultn de cada año social se distribuirán entre los socios en proporción a sus Bpottaciones sociales.- DECA{O QUINTO: La Sociedad se disolverá: i) Por la imposibilidad de realizar el objeto de la Sociedad; 2) Por la pérdida del cincuenta por ciento (50%) del capital social; 3) Por acuerdo de los socios.- La Sociedad se liquidará conforme BI procedimiento establecido por el

Código de Comercio y demás leyes aplicables..**DECIM**

SIXTO: En todo lo que no esté previsto en este insümenjn, se estará a lo dispuesto en la legislación del país. DECIMO SEPTLfo: los comparecientes de común acuerdo nombvrt y

aceptan como Gerente al Socio ANGEL ANTONIO AGUILAR **RODRIGUEZ**.- DECAfo

OCTAVO: los comparecientes mclifiestgn que bajos las estipulaciones consiytadas en la presente escritura, las que gpmeban y aceptan en todo su cmtenido quedan ~~constituidos~~ en Sociedad de Resporrabüid&d Limitada Así lo dicen y quienes enterados del que tienen para leer pr si este Instrumento Público por su acuerdo procedí a su lectura integran, cuyo contenib mtifican los «organtes y firman. De todo lo cual, del conocimiento, edad, profesión u oficio, nacionalidad y vecindad. DOY FE. Así como de haber terfdo a la vista les Tarjetas de Identidad y Registro Tributario Nacional por su crden rúEros: Identidad: 0801-1986-08988.RN: 08011986089886; Identidad: ~~0801-1975-08063~~;RIN: OSOI 1975080638 DOY FL- FIRMA

Y HUELLA DIGITAL.- ANGEL ANTONIO AGUILAR RODRIGUEZ- FIR.MA Y HUELLA

DIGITAL.- Villson SADY **SANCHEZ**- FRMA Y SELLO NOTARIAL- - FRMA Y

HUELLA DIGITAL- ~~ROSIBEXXOTIIZXXGCHXXMADREX~~-

Y SELLO



NOTARIAL.- MARCO ANTONIO RODRIGUEZ MEJIX

Y, a requerimiento de lx

Ebro, sello y firmo esta copia en el mi.sxno

y fecha de 31



icnto, cn el pQelseltado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados,
quedmdo su OEiginal con el que concuerda bajo el ntfrero preinsedo de mi,protocoio del porrientc
año, donde anoté este libramiento. **Lo Testado VALE**

A handwritten signature in dark ink, written over a circular notary stamp. The stamp contains the text: MARCO ANTONIO RODRIGUEZ MEJIA, NOTARIO, E.P. No. 824, REPUBLICA MEXICANA, MORELOS, C.M.

Logistic Engineering S. A. de C. V.

"Líderes en Logística: Precisión y Responsabilidad en Cada Entrega"



28 de Agosto 2024

Licenciada: Suany Yolanda Núñez Lagos

Directora Administrativa y Financiera Consejo Nacional Electoral

Estimado Licenciada:

Logistic Engineering, es una empresa dedicada a prestar servicios en el ramo de la logística, con experiencia en esta actividad por 25 años, logrando conocer y eficientar los procesos que a su vez permitan optimizar los recursos de nuestros clientes, convirtiéndonos en sus socios estratégicos, brindando un servicio profesional y de calidad.

A continuación, estamos haciendo de su conocimiento nuestra oferta: **CONTRATACION DE UN (1) VEHICULO DE CARGA (CAMION DE 16 PIE) CON CONDUCTOR ASIGNADO PARA TRANSPORTA MATERIAL DEL NUEVO EDIFICIO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL UBICADO EN LA COLONIA MATAMOROS HACIA LAS INSTALACIONES DEL INFOP UBICADAS EN LA COLONIA MIRAFLORES, a un costo de L. 5,900.00 más el ISV por cada Flete.**

Crédito de 20 días hábiles a partir de la recepción del servicio.

Cotización Valida por 15 días hábiles.


Carlos Fonseca
Gerente General



Ch
3214



carlossfonsecar@gmail.com



+504 9990-9352



Tegucigalpa, Honduras

1060710



REPÚBLICA DE HONDURAS

Testimonio De la Escritura Publica

No. 919

De: Sociedad Anonima de C. U.

Otorgada por: Oscar Rene Aguilera
Aranda y otro

A favor de: Ellos mismos

AUTORIZADO POR EL NOTARIO

Luis Rene Amador Rico

12 DE Diciembre DEL 2023



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023



Nº. 4511459

TESTIMONIO

INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO NOVECIENTOS DIESCINUEVE (919).- En la ciudad de Comayagüela Municipio del Distrito Central, a los Doce (12) días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las Diez ante meridiano (10:00 a.m.)- Ante mí, **LUIS RENE AMADOR RICO**, mayor de edad, Abogado y Notario Público, Hondureño y de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carnet número mil setecientos noventa y nueve (1799) y con número de registro de la Honorable Corte Suprema de Justicia mil ciento cuarenta y ocho (1148), con Notaría Profesional ubicada en el Barrio La Bolsa Calle principal casa 1414, Comayagüela Municipio del Distrito Central, Departamento Francisco Morazán, con teléfono móvil número 2225-0907.- Comparecen personalmente los Señores **OSCAR RENE AGUILERA HERNANDEZ**, mayor de edad, Hondureño, empresario y de este domicilio **CARLOS SALOMON FONSECA ROBLES**, Mayor de edad, Hondureño, empresaria, y de este domicilio, y asegurándome los Comparecientes hallarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: **PRIMERO:** Manifiestan los señores **OSCAR RENE AGUILERA HERNANDEZ**, y **CARLOS SALOMON FONSECA ROBLES**, Que han convenido en constituir, como en efecto por éste acto constituyen una **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se registrará en su funcionamiento por las estipulaciones contenidas en la presente Escritura Social, por sus estatutos debidamente aprobados, por las disposiciones del Código de Comercio y por las demás leyes vigentes de la República, que le sean aplicables.- **SEGUNDO:** La Sociedad tendrá por finalidad todas las actividades a efectuar todo tipo de operaciones de carácter La principal o naturaleza será la comercialización e importación y exportación efectuar todo tipo de operaciones servicios de Ingeniería, construcción y diseño mecánico, especializados en Proyectos de Protección contra Incendios y Plomería.- Así mismo de carácter inmobiliario, habitacionales y/o comerciales, operaciones inmobiliarias de coinversión, la importación, comercialización, exportación, distribución, representación, compra y venta de toda clase de materiales, accesorios, insumos,



Ch
3214



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTI LEMPIRAS
2020-2023

N.º 4511460

transmitirlas deberá comunicarlo por escrito al Consejo de Administración, indicando el nombre del Comprador y el Consejo dentro de los quince (15) días siguientes, autorizará la transmisión o la negará.- En caso de negativa deberá asignar un Comprador al precio corriente de las acciones en el mercado, o en su defecto, por el que se determine pericialmente; los Peritos se designarán de común acuerdo o bien en un número de dos (2), uno por el Consejo y otro por el Socio vendedor.- El silencio del Consejo de Administración equivale a la autorización. **SEXTO:** El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, pero podrá establecer o clausurar a su conveniencia establecimientos, sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar en la República o del extranjero, sin que con ello pierda su domicilio original, bastando para decidirlo, una resolución del Consejo de Administración. **SÉPTIMO:** El Capital de la sociedad queda íntegramente suscrito y pagado en la proporción siguiente: 1.- El Socio **OSCAR RENE AGUILERA HERNANDEZ**, suscribe y paga la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) ACCIONES, con un valor nominal de Cien Lempiras (L.100.00) cada una, equivalente a **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (L.25,000.00)** del Capital Social Mínimo de la Sociedad, 2.- El Socio **CARLOS SALOMON FONSECA ROBLES**, suscribe y paga la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) ACCIONES, con un valor nominal de Cien Lempiras (L.100.00) cada una, equivalente a **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (L.25,000.00)** del Capital Social Mínimo de la Sociedad.- Yo, el Notario, Doy Fe de tener a la vista El Certificado de Depósito En no cuenta, por el valor de DOCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 12,500.00), el cual representa el Veinticinco por ciento (25%), del capital mínimo suscrito, con los que se comprueba haber llenado el requisito exigido por el Código de Comercio en su Artículo Noventa y Dos (92). **OCTAVO:** Las Acciones serán nominativas, con un valor nominal de Cien lempiras (L.100.00) cada una y conferirán a sus tenedores legítimos, iguales derechos y obligaciones.- Los Certificados de Acciones deberán ser librados por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración. **NOVENO:** La Sociedad será dirigida y administrada, con





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

Nº 4511461

Consejo de Administración. El Consejo de Administración podrá delegar parcialmente sus facultades de administración y representación a un Consejero Delegado o en las Comisiones que al efecto designe, quienes deberán atenerse a las instrucciones que reciban de aquel y darle periódicamente cuenta de su gestión.- La delegación de funciones no priva al Consejo de sus facultades ni lo exime de sus obligaciones. Serán obligaciones del órgano administrativo: a) Organizar la Sociedad en su conjunto; b) La creación e instalación de las Sucursales y Agencias de la Sociedad; c) Nombrar al Gerente General, Gerentes, Asistentes del Gerente, Secretario y Tesorero de la Sociedad, lo mismo que a los empleados necesarios para la buena marcha de los negocios sociales; removerlos y admitirles sus renunciaciones, asignándole los sueldos que han de devengar y señalándolas sus obligaciones o deberes en el ejercicio de su empleo; d) Conceder licencias temporales a sus Miembros, al Gerente General, Gerentes, Asistentes del Gerente, Secretario y Tesorero y a los demás empleados de la Empresa, cuando lo considere justificado; e) Exigir a sus empleados cuando lo crea conveniente, cauciones reales, personales o mixtas, para responder por el desempeño de sus funciones; f) Proponer los dividendos de acuerdo con los Balances y cuadros de pérdidas o ganancias anuales de la Sociedad, para la aprobación o improbación de la Asamblea General de Accionistas, y hacer su pago en las fechas y formas establecidas; g) Determinar la compra, venta, permuta, arrendamiento, enajenación, hipotecas y demás Contratos que procedan, de toda clase de bienes de la Compañía, efectos y valores que conciernan a los negocios sociales; y cuando sea necesario, conferir a las personas que designe, poderes suficientes para llevar a cabo dichos Contratos con las formalidades legales; h) Pedir y obtener del Gerente General, los informes que a bien tenga, referentes a los negocios de la Empresa; i) Examinar, aprobar o improbar los informes mensuales que le presente al Consejo de Administración, el Gerente General de la Sociedad; j) Aprobar el informe anual de los actos del Consejo de Administración, que elabore el Presidente, presentarlo a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas al hacerle las reformas que estime necesarias y k) Conferir poderes especiales para pleitos, con las facultades generales del mandato judicial y las especiales que estime





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

N. 4311487

los libros de contabilidad sean llevados de conformidad con la ley. En general podrá ejecutar todos los actos de giro normal de la empresa incluyendo la celebración de toda clase de contratos mercantiles y civiles, sin limitación alguna y para otorgar los documentos públicos y privados que sean necesarios en el ejercicio del mandato. - DÉCIMO OCTAVO: La vigilancia de la Sociedad estará a cargo de un Comisario, quien tendrá las facultades y atribuciones que establece el Código de Comercio. - El Comisario podrá ser socio o persona extraña a la Sociedad; será electo en la misma forma y por el mismo órgano que para los Consejeros. - El Comisario deberá permanecer en su puesto por un año, y en todo caso, hasta que el nuevamente nombrado tome posesión del mismo. - El cargo de Comisario es personal y no podrá desempeñarse por medio de representante. - En caso de faltar el Comisario, se convocará a la Asamblea General, para que haga el nombramiento respectivo. - DECIMO NOVENO: El Capital Social podrá aumentarse o disminuirse por acuerdo de la Asamblea de Accionistas. Cualquier modificación del mismo deberá ejecutarse de acuerdo a las disposiciones de la sección octava, capítulo quinto del Código de Comercio. Si se incrementara el capital social por la emisión de nuevas acciones, estas solo podrán ser adquiridas por los socios actuales a menos que la Asamblea acuerde cosa distinta. En caso de que se decida la venta de acciones a favor de persona extraña a la sociedad, los socios tendrán el derecho del tanto, y gozarán de un plazo de quince días para ejercerlo, contado desde la fecha de la junta en que se hubiere otorgado la autorización. Si fueren varios los socios que quieran usar de este derecho, les competirá a todos ellos en proporción a sus aportaciones. VIGÉSIMO: Las ganancias o pérdidas de la Sociedad se repartirán de acuerdo a la distribución del capital; VIGESIMO PRIMERO: Por así tenerlo convenido los comparecientes, en este acto celebran la Primera Asamblea de Socios y toman los siguientes Acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: Con carácter temporal y revocable por la Asamblea General de Accionistas se nombran Miembros del Consejo de Administración a las siguientes personas: Presidente: **OSCAR RENE AGUILERA HERNANDEZ**, Secretario: **CARLOS SALOMON FONSECA ROBLES**; para que en ejercicio de sus cargos pueda hacer uso de las facultades que se les otorgan en esta





**CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA
CENTRO ASOCIADO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO MERCANTIL**



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



SELLO DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DE FRANCISCO MORAZÁN
DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL / NOMBRE:
LOGISTICS ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA
2608332

INSCRIPCIÓN
86952

FECHA INSCRIPCIÓN
19/12/2023

MUNICIPIO : DISTRITO CENTRAL

NÚMERO DE PRESENTACIÓN : 1060710

TIPO DE DOCUMENTO : ESCRITURA PÚBLICA NRO. 919 FECHA DOCUMENTO. 12/12/2023

DEL LIBRO : Libro de Comerciantes Sociales

ACTO :

CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL

LUGAR Y FECHA : DISTRITO CENTRAL 19/12/2023



**JOHANNA VANESSA BUSTILLO SIERRA
REGISTRADOR(A)**



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 11/01/2024

RTN: 08019024580795

LOGISTICS ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☒	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☒	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 4125347

Transacción: 1F2EFD

Ch
3214



Municipalidad de Santa Lucia, F.M.
Teléfono P.B.X.:2779-0404

PERMISO PARA APERTURA Y OPERACIÓN DE NEGOCIO

PERMISO No. 462 AÑO: 2024

A: LOGISTICS ENGINEERING S.A. DE C.V. R.T.N. ó Identidad No. 08019024580795

Propietario: OSCAR RENE AGUILERA HERNANDEZ

Dirección: EL PINITO, SANTA LUCIA

Tel.: _____ Cel.: _____

Zona:	<u>01</u>	Anexo:	<u>01</u>
CODIGO CATASTRAL:			
Clase de Negocio:	<u>LOGISTICS ENGINEERING S.A. DE C.V.</u>		
Actividad Principal:	<u>OFICINAS DE TRANSPORTE DE CARGA E INGENIERIA</u>		
Solo Para Bebidas:			
Fecha de Vencimiento:	<u>31-DICIEMBRE-2024</u>		

Conforme al reglamento para la Apertura y Operación de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Santa Lucia, el suscrito Jefe de Tributación Municipal, concede el presente permiso, el cual deberá ser colocado en sitio visible.

Dado en SANTA LUCÍA F.M. a los 16
AGOSTO de 2024
días del mes de _____



Santa Lucia, Vale la Pena Llegar a Ti



Normativa Compradores Institucionales Busqueda Avanzada

Expediente	CM-141-GCCNE-2024
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Gerencia Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	27/08/2024 11:16:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	28/08/2024 12:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	28/08/2024 12:00:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia El Prado, frente a Syre
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Suany Yolanda Nuñez Lagos 2232-3294 suany.nunez@cne.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
25101601	Camiones volquete o volqueta	NÚMERO DE PROCESO CM-141-GCCNE-2024NOMBRE DEL PROCESO:CONTRATACIÓN DE UN (1) VEHÍCULO DE CARGA (CAMIÓN)CON CONDUCTOR ASIGNADO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DEL NUEVO EDIFICIO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. SE INVITA A COTIZAR LO SIGUIENTE:CONTRATACIÓN DE UN (1) VEHÍCULO DE CARGA (CAMIÓN) CON CONDUCTOR ASIGNADO PARA TRANSPORTE DE MATERIALES "PLAFONES, TUBOS, PORCELANATO Y OTROS MATERIALES" DESDE EL NUEVO EDIFICIO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL UBICADO EN LA COLONIA MATAMOROS HACIA LAS INSTALACIONES DEL INFOP UBICADO EN LA COLONIA MIRAFLORES, EL CAMIÓN DEBERÁ REALIZAR CUATRO VIAJES. NOTA: ES FUNDAMENTAL QUE EL VEHÍCULO CUENTE CON CAJON CERRADO Y QUE REÚNA LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR EL TRANSPORTE SEGURO Y EFICIENTE DE LOS MATERIALES MENCIONADOS, DICHO SERVICIO ES SOLICITADO PARA EL DIA JUEVES 29 DE AGOSTO DEL 2024 CUALQUIER CONSULTA PEDIR INFORMACIÓN AL SIGUIENTE CORREO: comprasmenores@cne.hn LA COTIZACIÓN NO ES VÁLIDA SIN FIRMA, RTN, NÚMERO DE PROCESO Y DATOS GENERALES. LA COTIZACIÓN DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A. FOTOCOPIA DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN. B. PERMISO DE OPERACIÓN 2024C. CONSTANCIA DE SOLVENCIA FISCAL. FOTOCOPIA DE RTN VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN 10 DÍAS HÁBILES. D. CREDITO 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO. LA PROPUESTA DEBE SER PRESENTADA EN SOBRE SELLADO DEBIDAMENTE ROTULADO CON EL NÚMERO DE PROCESO, NOMBRE DE LA EMPRESA Y DIRIGIDO A LA LIC. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS/DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	1

Ch
3214

Honducompras

EN LAS INSTALACIONES DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
FRENTE A SYRE. FECHA LÍMITE DE
ENTREGA: DÍA MIÉRCOLES 28 DE
AGOSTO A LAS 12.00 HORA M.D.
LA EMPRESA QUE SE LE
ADJUDIQUE DEBERÁ PRESENTAR
LO SIGUIENTE: A. FACTURACIÓN
CAIB. RECIBO C. AUTORIZACIÓN
DE LA PERSONA QUE RETIRA EL
CHEQUE D. FOTOCOPIA DEL DNI
DE LA PERSONA QUE RETIRA EL
CHEQUECONTACTOS PARA
CONSULTA:comprasmenores@cne.hn

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017

Reutilización de Material

De: Geovanny Arias (g.ariassalgado@gmail.com)

Para: suany.nunez@cne.hn

CC: anglesandres@yahoo.com; martha.vijil@cne.hn; blanca.lainez@cne.hn; carlos.chavarria@cne.hn; teodoro.sanchez@cne.hn; platerosyesica@gmail.com; 15allansalazar@gmail.com

Fecha: viernes, 16 de agosto de 2024, 01:00 p.m. CST

Buen día Lic. Suany,

En vista del apoyo solicitado por su unidad de personal del CLE para el apoyo de cargar el material a retirar del nuevo edificio, pudimos observar que se encuentra material que se puede reutilizar en las instalaciones del Centro Logístico Electoral para estas próximas elecciones primarias 2025.

Cabe mencionar que de igual manera el Ing. Carlos Villalta posterior a la visita que realizó el día de ayer al CLE, el día de hoy nos apoyó identificando el material que se puede reutilizar en dichas instalaciones para realizar futuras mejoras al sistema eléctrico.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente que se pueda brindar el siguiente material para realizar las mejoras necesarias recomendadas por el Ing. Carlos Villalta.

- Tubería BX con y sin forro
- Canastas para cablería de datos
- Tubos emt

Adicional a ello, pudimos observar cerámica que no será utilizada en el edificio la cual solicitamos respetuosamente la asignación de los 1,200 mts cuadrados de cerámica para mejorar las áreas de oficinas ubicadas en INFOP como ser:

- Centro Logístico Electoral (oficinas)
- Inclusión
- ULAB

Saludos cordiales



CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

Tegucigalpa M. D. C., 26 de agosto de 2024

Licenciada
SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera
Su Oficina

V. B.

Estimada Licenciada Núñez:

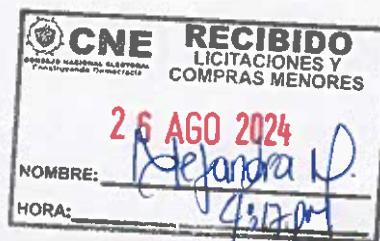
Por medio de la presente, solicito el alquiler de un (01) camión con conductor asignado por la empresa, con capacidad para trasladar plafones, tubos, porcelanato y otros materiales desde el nuevo edificio de este Organismo Electoral ubicado en la Col. Matamoros hasta las instalaciones de INFOP. El camión deberá realizar cuatro viajes.

Es fundamental que el vehículo cuente con cajón cerrado y que reúna las condiciones necesarias para asegurar el transporte seguro y eficiente de los materiales mencionados.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a la espera de su pronta confirmación.

Atentamente,

Martha Uj
LIC. MARTHA MARÍA VIJIL VERDE
Asistente DAF





Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>

Fwd: Inventario Edificio Nuevo

1 mensaje

Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>
Para: Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>

29 de agosto de 2024, 1:53 p.m.

Favor imprimirlo
Atentamente,

Lic. Suany Yolanda Núñez Lagos
Directora Administrativa y Financiera
Consejo Nacional Electoral
Tegucigalpa, Honduras, C.A. Tel. No. (504)-2239-2814
e-mail: suany.nunez@cne.hn
www.cne.hn



----- Mensaje reenviado -----

De: **Belkis Elizabeth Hernandez Ramos** <belkis.hernandez@cne.hn>
Fecha: El mié, 31 jul 2024 a la(s) 4:01 p. m.
Asunto: Inventario Edificio Nuevo
Para: Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>
Cc: Elvia Rosaura Fiallos Haylock <elvia.fiallos@cne.hn>

Buenas tardes
Licenciada Suany:

Por este medio remito informe del inventario, realizado por personal de la Unidad de Bienes con el apoyo de personal del Centro Logístico Electoral y algunos empleados asignados temporalmente en las instalaciones del Edificio del CNE, ubicado en la colonia Matamoros, mismo en que se realizó dicha labor.
Se adjunta informe e imágenes

Sin otro particular,

Atentamente,

--
Abog. Belkis Elizabeth Hernandez Ramos
Sub Jefe ULAB
Consejo Nacional Electoral
Tel. (504) 2228-3618

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Esta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Esta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

10 archivos adjuntos



20240730_101541.jpg
3875K



20240729_141256.jpg
2889K



20240730_101621.jpg
3401K



20240730_102101.jpg
3138K



20240729_141705.jpg
3749K



20240725_134756.jpg
4480K



IMG-20240731-WA0046.jpg
132K



IMG-20240731-WA0027.jpg
129K



20240729_140627.jpg
2192K



INVENTARIO EDIFICIO CNE COL_MATAMOROS.xlsx
16K













2